

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de agosto de 1978.-

En atención a lo expresado a fs. 1 por el señor Decano del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, déjase sin efecto la autorización para contratar dispuesta por Resolución Nº 627 del 28 de julio ppdo..-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ABELARDO F. ROSSI